



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 6.283.1

MAT: APRUEBA TÉRMINO RELACIÓN
LABORAL FABIÁN FUENTEALBA
URZÚA, DOCENTE REEMPLAZANTE
LICEO "HÉROES DE LA CONCEPCIÓN"
-CH.

LAJA, 19 de agosto 2016.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 6.078 de fecha 11.08.16 que autoriza contratación del Sr. Fabián Alejandro Fuentealba Urzúa, en el Liceo A-66 "Héroes de la Concepción"-CH.
2. Lo dispuesto en el Art. 72 letra d), Ley 19.070 "Estatuto Docente", que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".
3. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el término de relación laboral con el docente Sr. Fabián Alejandro Fuentealba Urzúa, Rut N° _____, quien desempeñó funciones hasta el 12 de agosto 2016, en el Liceo A-66 "Héroes de la Concepción"-CH, de acuerdo al art. 72 letra d) del d.f.l. 1/96 que fijo el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".

2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Pinto
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:!

- Daem (4)
- Archivo SSMM/ ✓